

HISTORIA Y ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

La creación del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas reconoce como sus antecedentes, los siguientes:

- **2010:** La Universidad Nacional de La Pampa, crea en su ámbito el Área de Educación a Distancia. La normativa que le da origen reconoce la importancia de la Educación a Distancia y la define como una modalidad educativa que, en el marco de una organización de apoyo, establece una relación docente – estudiantes, la mayor parte mediatizada por el uso de recursos tecnológicos que favorecen el aprendizaje autónomo, flexible y cooperativo. Asimismo enfatiza que la Educación a Distancia supone el sustento epistemológico de un modelo pedagógico que tiene por objeto la democratización de la educación, que se basa en el trabajo interdisciplinario y en equipo, que promueve la formación, investigación y la extensión, y que considera a los diferentes soportes materiales y a las TICs como recursos didácticos y no como un fin en sí mismos.
- **2011:** La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas comienza a participar en las actividades y reuniones organizadas por el Área de Educación a Distancia de la Universidad. Desde sus inicios, dicho Área a puesto en marcha numerosas instancias de formación, dirigidas principalmente a docentes, al tiempo que ha generado espacios de divulgación de investigaciones y experiencias en la materia, como la realización de Jornadas de TICs, y ha colaborado con nuestra Facultad en la capacitación de los docentes. Asimismo se crea la figura del Referente Técnico-Pedagógico que interactúa, en representación de la Facultad con el Área EAD de la Universidad.
- **2012:** Se aprueba en la Facultad la posibilidad de ofrecer, en las asignaturas de 4to y 5to año de sus carreras, la opción de cursado bimodal. La normativa que lo dispone advierte sobre el creciente desarrollo, implementación y divulgación en el ámbito de las Universidades Nacionales, de ofertas académicas basadas en la modalidad de EAD y considera que dicha oferta se ve favorecida por la paulatina expansión de la conectividad y del acceso de la población a las nuevas TICs. Entre las principales motivaciones para ofrecer cursos bimodales se destaca:
 - Una real demanda de propuestas educativas no presenciales
 - La situación de los alumnos avanzados de carreras de grado, que en gran proporción deben cumplir con sus compromisos laborales en conflicto con los horarios dispuestos para las actividades curriculares presenciales.
 - En determinados horarios vespertinos se verifica una real insuficiencia de espacios físicos para albergar las clases normales, de consulta, talleres, etc.

- Los estudiantes avanzados en general acreditan mayores capacidades de autogestión, tal como lo requiere una propuesta de Educación a Distancia
- **2014:** Se crea en la Facultad el Programa de Fortalecimiento de la Modalidad de Educación a Distancia, mediante el cual docentes de 20 cátedras correspondientes a asignaturas de 4to y 5to año participaron de un espacio de formación y prácticas destinado a desarrollar e implementar espacios virtuales en sus asignaturas.
- **2015:** Se crea el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, estableciéndose sus objetivos y estructura organizativa.